EXP-UNC:0024510/2011





Córdoba - 7 MAR 2016

VISTO:

La renuncia presentada por la Lic. Paula Soledad Quiñones DNI 31.056.898 al contrato de locación de servicios no docente retribución única (con relación de empleo público) que fuera aprobado por RD Nº 972/2015

Y CONSIDERANDO:

Atento el informe de la Asesora Jurídica de la Facultad, que corre a fs 115;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE

- Art. 1°.- Rescindir a partir del 15 de febrero de 2016 el contrato de locación de servicios no docente retribución única (con relación de empleo público) suscripto con la Lic. Paula Soledad Quiñones que fuera aprobado por RD Nº 972/2015.
- Art. 2° .- Pase al Area de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS Nº 05/12.
- Art. 3°.- Notifiquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y al Departamento de Contabilidad de esta Unidad Académica.

Esp. DIEGO CRIADO DEL RIO Sucretario de Administración Fucultad de Ciencias Econômicas

Mater, JHON DECANO

Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL Nº